



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Myriam Páez Nova
Demandado	Hros. Nelson Rodríguez Guzmán
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00321-00
Providencia	Auto sustanciación #144
Decisión	Releva curador

En virtud del escrito allegado por parte de la curadora ad litem, doctora DANIELA AMEZQUITA VARGAS atendiendo que se encuentra desempeñando un cargo público y con el fin de garantizar el derecho de defensa de los herederos indeterminados de NELSON RODRIGUEZ GUZMAN y dando celeridad al proceso, este despacho releva como nuevo curador ad-litem al doctor ANGEL MARIA GRANADA GUAYARA, a quien se le notificara el admisorio de la demanda y le concede el termino de 20 días para manifestarse sobre la misma. Es de resaltar que dicho cargo es de forzoso cumplimiento excepto si acredita estar actuando en mas de 5 procesos como defensor de oficio.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adacbb3584a5ea7880283cc559f8f81b99e8caf5829a9e6db2de97046a60774**

Documento generado en 22/03/2023 08:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>